MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO DE SUMINISTRO NO.	4162.010.26.1.1998-2020
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ESCALA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT 900400371-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	YULI ALEJANDRA HERNANDEZ GÓMEZ C.C. 1.144.054.005
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI", BP 26001384"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($464.307.000) IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta cuando se agote el valor total del mismo, en todo caso no podrá sobre pasar al 31 de diciembre de 2020.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/Agosto/2020
FECHA ACTA DE INICIO	01/Octubre/2020
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, facultado para celebrar contratos según Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 y Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y La Recreación por una parte y por la otra ESCALA Y ARQUITECTURA S.A.S, identificado (a) con NIT No. 900400371-9, representada legalmente por la YULI ALEJANDRA HERNANDEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.144.054.005, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 13 de agosto de 2020 se suscribió contrato de suministro a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto: ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LA REHABILITACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE UNIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI”, BP 26001384”.

2. Que se estableció dentro del plazo del contrato que será hasta cuando se agote el valor total del mismo, en todo caso no podrá sobre pasar al 31 de diciembre de 2020.

3. Que se estableció como valor del contrato la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($464.307.000) IVA INCLUIDO.

4. Que dentro del valor del contrato no se discriminó el valor del IVA, por lo cual se hace necesario realizar aclaración estableciendo el valor del IVA.

5. Que dado que el contrato es un contrato de suministro por monto agotable, éste va ser ejecutado por compras sucesivas de los productos incluidos en el listado de precios del contrato; de esta manera la ejecución total corresponderá a CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS ($464.307.000) resultante de la sumatoria de las facturas de venta de los productos. Por esta razón, el valor estimado del IVA asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($74.133.050); el valor antes de IVA es de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($390.173.950); para un total a ejecutar de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS ($464.307.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que se hace necesario modificar el valor del contrato, estableciendo el valor correspondiente al IVA.

Por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, la cláusula tercera del Contrato de Suministro No. 4162.010.26.1.1998-2020, el cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA: VALOR. CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($464.307.000) IVA INCLUIDO por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($74.133.050), valor que será cancelado por la modalidad de monto agotable de acuerdo con el valor de las cantidades de productos pedidos y facturados a los precios unitarios fijos ofertados inicialmente a los cuales se les aplicará el 31% de descuento resultante de la subasta. El listado de insumos y sus nuevos precios forman parte integrante del contrato porque a esos valores se hace la compra, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4162.010.26.1.1998-2020 ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4162.010.26.1.1998-2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

YULI ALEJANDRA HERNANDEZ GÓMEZ
Rep. Legal
ESCALA Y ARQUITECTURA S.A.S

Contratante,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.